



Vistos, el expediente N° 0108510-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, presentado por el Bach. Raúl Alberto Loayza Rojas, identificado con DNI N° 44915840; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprobó el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, estableciendo en su artículo 88 que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00067-2021-DGM/MC de fecha 01 de junio de 2021, se autorizó al Lic. Alfredo Mormontoy Atayupanqui, identificado con DNI N° 23842563 y RNA N° DM-0992, la dirección del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "Estudio de la Cerámica de la ciudad Inka de Macchupicchu, Morfología e Iconografía", y al Bach. Raúl Alberto Loayza Rojas, con DNI N° 44915840, la ejecución del proyecto como parte de su trabajo de tesis. Proyecto que se desarrolló por un periodo de tres (03) meses, y comprendió el análisis de una muestra del material cerámico Inka de las investigaciones realizadas en la Ciudad Inka de Machupicchu, en custodia del Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón";

Que, mediante Expediente N° 0108510-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, el Bach. Raúl Alberto Loayza Rojas solicitó la aprobación del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Estudio de la Cerámica de la ciudad Inka de Macchupicchu, Morfología e Iconografía";



Que mediante Hoja de Elevación N° 000191-2021-DIPM/MC de fecha 02 de diciembre de 2021, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió el Informe N° 000132-2021-DIPM-RLP/MC en donde se recomienda solicitar la conformidad del Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón";

Que, mediante Memorando N° 001524-2021-DGM/MC de fecha 03 de diciembre de 2021, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco la conformidad del Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón";

Que, mediante Memorando N° 002562-2021-DDC-CUS/MC del 05 de enero de 2022 la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco remitió el Informe N° 000766-2021-PANM/MC del Parque Arqueológico Nacional Machupicchu y el Informe N° 000305-2021-CIA/MC de la Coordinación de Museos del Parque Arqueológico Nacional Machupicchu: Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón", a través del cual se emite la conformidad al informe final del proyecto;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000005-2022-DIPM/MC de fecha 10 de enero de 2022, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000003-2022-DIPM-RLP/MC de fecha 06 de enero de 2021, concluye que la solicitud de aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura: "Estudio de la Cerámica de la ciudad Inka de Macchupicchu, Morfología e Iconografía", presentada por el Bach. Raúl Alberto Loayza Rojas reúne los requisitos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, y en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, comunica que cuenta con la conformidad del Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón" emitida a través del Informe N° 000305-2021-CIA/MC de fecha 10 de diciembre de 2021;

Que, el informe final del proyecto se ajusta a lo prescrito en el artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe final de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y lo dispuesto en la Resolución de autorización;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Estudio de la Cerámica de la ciudad Inka de Macchupicchu, Morfología e Iconografía", dirigido por el Lic. Alfredo Mormontoy Atayupanqui, identificado con DNI N° 23842563, y autorizado con Resolución Directoral N° 000067-2021-DGM/MC de fecha 01 de junio de 2021.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Lic. Alfredo Mormontoy Atayupanqui, al Bach. Raúl Alberto Loayza Rojas, al Museo de Sitio "Manuel Chávez Ballón", y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS